

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHICÁN

ADMINISTRACION 2014-2019

ACTA-2015

En la oficina del Gobierno Parroquial de Chicán, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince, cuando son las catorce horas con treinta minutos se da inicio a la reunión extraordinaria de los señores miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial con los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Conformación de comisiones del Gad. Parroquial de acuerdo al reglamento Orgánico Funcional vigente.
- 2.- Presentación del equipo consultor que trabajara en la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- 3.- Lectura de comunicaciones y emisión de acuerdos y resoluciones.

Una vez conocido el orden del día por todos los presentes y sin sugerencia alguna procede a realizar la **CONSTATAION DEL QUORUM**: Se lleva a cabo la firma del registro de asistencia y se encuentran presentes: Lcdo. Carlos Paucar, Sr. Mauricio Zúñiga, Sra. Teresa Guachún, Sr. Leonardo Arízaga, y el Ing. Agustín Macas, al contar con el quórum reglamentario proseguimos con la reunión. **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL**: El señor presidente saluda a todos los compañeros agradece por la presencia a esta reunión de carácter extraordinaria donde se ha considerado tres puntos específicos a ser tratados, de esta manera damos inicio **1. CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL GAD. PARROQUIAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL VIGENTE**. El Doctor Wilson Segarra asesor jurídico del Gad. Parroquial indica que se efectuará el día de hoy la conformación de las diferentes comisiones basadas en los siguientes antecedentes. Que, el Gobierno Parroquial de Chicán aprobó el Sistema de Participación Ciudadana y el Orgánico Funcional con la finalidad de estructurar el GAD Parroquial de Chicán. En ejercicio de las atribuciones contempladas en COOTAD y la Ley de Participación Ciudadana y las disposiciones contenidas en la presente Resolución y fundamentados en los requerimientos e intereses institucionales y por considerarlo pertinente, luego de aporte y acuerdo de todos los señores vocales presentes se conforman las siguientes comisiones:

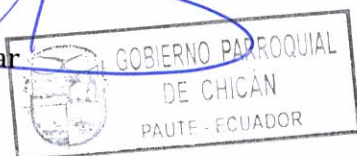
Comisiones Establecidas	Nombres
a. Comisión de Planificación y Presupuesto	Sr. Mauricio Zúñiga Sra. Teresa Guachún
b. Comisión de Igualdad y Género	Sra. Teresa Guachún Sr. Mauricio Zúñiga
c. Comisión de Gestión de Territorio (la Política Institucional)	Sra. Teresa Guachún Sr. Mauricio Zúñiga
d. Comisión Económico Productiva.	Ing. Agustín Macas Sr. Leonardo Arízaga


e. Comisión Ecológico Ambiental.	Ing. Agustín Macas Sr. Leonardo Arízaga
f. Comisión Socio-Cultural.	Sr. Mauricio Zúñiga Sra. Teresa Guachún
g. Comisión de Asentamientos Humanos, Movilidad y Conectividad	Sr. Leonardo Arízaga Ing. Agustín Macas
h. Comisión de Mesa	Lcdo. Carlos Paucar Sr. Leonardo Arízaga Ing. Agustín Macas


2. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR QUE TRABAJARA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. En este punto el personal que laborara en este proceso efectúa una breve presentación entre ellos el Ing. Jonathan Flores, Arq. Adrián Parra, y Arq. Juan José Muñoz Indican tener experiencia en este ámbito pues ya han trabajado en otros procesos similares, en otras jurisdicciones territoriales, a su vez que hacen una presentación global de cómo se va a llevar a cabo este proceso de actualización en sus diferentes etapas tales como: primera la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia de Chicán, que contenga un análisis integral territorial, basado en la información de diagnóstico presentada por los cantones respectivos. Deberán agregar información en el marco de sus competencias para enriquecer la realidad parroquial del análisis. Reporte del 100% de información requerida en el SIGAD, segunda fase se contará con un documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Chicán. Para la elaboración de la propuesta se utilizarán las categorías de ordenamiento territorial o modelo deseado definidas por el nivel cantonal o metropolitano, y establecerán, en el ámbito de sus competencias más elementos que contribuya al desarrollo parroquial. Reporte del 100% de información requerida en el SIGAD y en la tercera fase que es la final se contará con un documento denominado Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chicán, que incorpore las fases de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión del Plan, y que incluya las observaciones y recomendaciones del trabajo participativo de actualización/construcción de dicha propuesta. Asimismo, deberá entregar el consultor, un inventario de la información y los datos e información recolectada en su consultoría. Reporte del 100% de información requerida en el SIGAD, así también se indica que el equipo de trabajo deberá al menos realizar las siguientes actividades: Reuniones de trabajo in situ con el personal y representantes del GAD parroquial y ciudadanía, principalmente con el Consejo de Planificación Parroquial. Coordinar con el Consejo de Planificación Parroquial el monitoreo y seguimiento del proceso de actualización/elaboración del plan de desarrollo y ordenamiento territorial parroquial. Coordinar y articular con los GAD cantonales, y utilizar obligatoriamente la información de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonales actualizados. Coordinar y articular con el proceso de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de su Provincia. Trabajar coordinadamente con la información disponible del GAD parroquial y recibir el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno, de este equipo de trabajo. Ejecutar talleres de trabajo para la actualización/elaboración de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Chicán. Presentar los resultados ante el Consejo de Planificación Parroquial, el Gobierno Parroquial y Asamblea Ciudadana Parroquial. El equipo de trabajo apoyará en la convocatoria de la Asamblea

Ciudadana Parroquial y preparar la documentación técnica que será presentada a la Asamblea, entre otros puntuales y específicos que se encuentran contemplados en los términos de referencia y pliegos del proceso de contratación de la Consultoría. **3. LECTURA DE COMUNICACIONES Y EMISIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** Se da lectura a un oficio emitido por parte de la Comisión de Producción del Gad. Parroquial y las cuatro asociaciones de productores de la parroquia en el cual manifiestan no estar de acuerdo que se gaste el presupuesto establecido en la partida presupuestaria destinada al ámbito productivo dentro del presente ejercicio fiscal del Gad. Parroquial en el desarrollo de la feria agrícola, debido a que de acuerdo al POA establecido los recursos se encuentran debidamente distribuidos para cada una de las actividades a desarrollarse por parte de la cada una de las asociaciones, además indican que ya no van a participar en la inauguración de la feria agrícola en la fecha establecida, y que es probable que en días venideros lo realizaran en coordinación y apoyo del MAGAP. El señor presidente manifiesta al respecto que este proyecto de implementar la feria agrícola fue algo socializado y priorizado con las personas que conforman las asociaciones y se les ha explicado que los gastos de publicidad son los que podemos cubrir como Gad. Parroquial pero que para los otros gastos de logística, preparación de espacio físico, etc., al contar con recursos limitados se tiene que hacer uso si así fuera el caso de la partida presupuestaria destinada para el ámbito productivo, al existir esta comunicación de forma escrita se dejara constancia que al manifestarse de esa forma las asociaciones el Gad. Parroquial se ve en la obligación de postergar el desarrollo de la feria agrícola. Se da lectura también a un oficio presentado por la Asociación de Agricultores de Aguas Blancas quienes piden se realice el cambio pertinente en la planificación de actividades anuales debido a que en una reunión con todos los socios realizada el 01 de julio de 2015, se priorizo la compra de diferentes semillas de hortalizas y suministros para los huertos a implementarse, y suprimir la adquisición de un transformador de energía eléctrica asignado inicialmente, ante lo cual se acuerda conversar con la señora presidente y organizar una reunión con todos los socios para definir bien esta situación debido a que a un comienzo se consideraba la implementación del transformador de energía eléctrica como un bien que iba a favorecer el desarrollo de toda la comunidad y no únicamente de la asociación, el Ing. Agustín Macas encargado de esta comisión indica que mantendrá diálogos con las personas de la directa pues él no ha tenido conocimiento de estas decisiones tomadas. Finalizado con el desarrollo del orden del día, con las resoluciones tomadas se da por concluida la reunión cuando son diez y siete horas. Dado en la oficina del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chicán a los quince días del mes de julio del año dos mil quince. Para constancia de lo actuado firman los señores vocales y la señora secretaria que suscribe:


Lcdo. Carlos Paucar
PRESIDENTE




Ing. Agustín Macas
VOCAL


Sra. Teresa Guachún
VICEPRESIDENTA


Sr. Mauricio Zúñiga
VOCAL



Sr. Leonardo Arízaga
VOCAL



Sra. Lupe Naula
SECRETARIA